Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 697....-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2/19 Y LA ADENDA N° 3/19, AL CONTRATO N° 03/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 335.447".**

Asunción, 7 de Junio de 2019.

VISTO:

El Dictamen DC A.L. N° 20/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, del Departamento de Asesoría legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 25/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, de la Dirección de Contrataciones; el Informe Especial A.I.I. N° 01/19 de fecha 16 de mayo de 2019, de la Dirección de Auditoría Interna; la Nota DGAF N° 282/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Nota DC N° 62/19 de fecha 05 de junio de 2019, la Dirección de Contrataciones; (Exp. N° 13231/19); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Dictamen DC A.L. N° 20/2019 de fecha 06 de mayo de 2019, el Departamento de Asesoría legal de la Dirección de Contrataciones hace referencia al Memorando FOCEN N° 78/2019 de fecha 30 de abril de 2019, remitida por la Coordinadora General UEP-FOCEM a la SUOC de la DINCAP, en la cual solicita Adendas N° 02/2019 y 03/2019, al Contrato N° 03/2018, suscrito entre la DINCAP y la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 335.447*, y concluye que: *"...en mérito de los documentos obrantes en el expediente, la plurianualidad del llamado, la solicitud de ampliación de plazo de ejecución de obra hasta el 26 de julio de 2019, a través de la Adenda N° 02/19 al Contrato N° 03/2018 y la Adenda N° 03/19 al Contrato N° 03/2018, correspondiente a la ampliación del monto por el 9% del valor total contratado, equivalente a Gs. 1.620.177.303 (Guaraníes un mil seiscientos veinte millones ciento setenta y siete mil trescientos tres), la cual se encuentra sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para la suscripción de dicha adenda suscrito entre la DINCAP y la firma TECNOEDIL S.A. CONTRUCTORA, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado: a Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 335.447, la conformidad de la firma, y considerando las disposiciones que rigen la materia, el Contrato vigente, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, para la aprobación de la Adenda N° 02/2019 de ampliación de plazo, y la Adenda N° 03/2019 de ampliación del monto del Contrato N° 03/18, Resolución Ministerial mediante".*

Que, por Providencia D.C. N° 25/2019 de fecha 07 de mayo de 2019, la Dirección de Contrataciones en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID 335.447*, remite el Expediente a la Dirección de Auditoría Interna a

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características sociocultural es de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 697...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2/19 Y LA ADENDA N° 3/19, AL CONTRATO N° 03/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 335.447".**

fin de que emita el informe pertinente conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, por Informe Especial A.I.I. N° 01/19 de fecha 16 de mayo de 2019, la Dirección de Auditoría Interna menciona que se han verificado los antecedentes que integran las documentaciones presentadas en el expediente, así como el Contrato N° 3 con la firma TECNOEDIL CONSTRUCTORA S.A., Código de Contrataciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y otros referentes al *"Contrato de Obras para la Construcción del Laboratorio de Bioseguridad NSB2A – Plurianual ID N°335.447, bajo la modalidad de Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017".*

Que, por Nota DGAF N° 282/2019 de fecha 17 de mayo de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a conocimiento y consideración la presentación realizada por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP). Asimismo solicita la suscripción de la Adenda N° 02/2019 de ampliación de plazo de ejecución de la obra, hasta el 26 de julio de 2019 y la Adenda N° 03/2019 de ampliación de monto, equivalente al 9% del valor total contratado Gs. 1.620.177.303 *(Guaraníes un mil seiscientos veinte millones ciento setenta y siete mil trescientos tres),* al Contrato N° 03/2018, en el marco de llamado a Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL", ID N° 335.447.*

Que, por Nota DC N° 62/19 de fecha 05 de junio de 2019, la Dirección de Contrataciones informa que cuenta con Disponibilidad para la suscripción de la Adenda. Asimismo, remite el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria con N° CDP 215/2019 de fecha 06 de junio de 2019, en el marco del llamado *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, a fin de proseguir con la autorización de la suscripcion de la Adenda N° 02 y Adenda N° 03.

Que, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, expresa: *"Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista*

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCIÓN MAG N° 697...-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 2/19 Y LA ADENDA N° 3/19, AL CONTRATO N° 03/2018 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 335.447".**

condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".

Que, la Ley N° 81/92 *"QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Secretaría de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda N° 02 y la Adenda N° 03 al Contrato N° 03/2018 del llamado a Licitación Pública Internacional FOCEM N° 01/2017 *"CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD NSB2A – CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 335.447*, a fin de ampliar el plazo de la ejecución de la obra, hasta el 26 de julio del 2019 y la ampliación del monto equivalente al 9% del valor total contratado, por la suma de Gs. 1.620.177.303 *(Guaraníes un mil seiscientos veinte millones ciento setenta y siete mil trescientos tres),* de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la adenda correspondiente con el Proveedor mencionado precedentemente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la SUB UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

DENIS LICHI
MINISTRO

DL/cm/las